

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO
SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Dirección y Administración:
Sixto Ramón Parro (Triperia), 27, teléf. 133

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.
Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

Precios de subscripción.

En Toledo, un trimestre..... 0,75 peseta.
Provincias, íd..... 1,00 »
Número suelto..... 0,10 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

A CONFESIÓN DE PARTE.....

Ya era tiempo de que los partidos monárquicos reconociesen públicamente su impotencia; los discursos que como resumen al debate político han pronunciado en la sesión del día 13 los *indiscutibles* jefes de los conservadores y liberales, demuestran que el principio de autoridad anda por los suelos, que media docena de comerciantes morosos de Barcelona son la representación del País, harto de Gobiernos ineptos, y que para la soñada regeneración del mismo es indispensable empezar por arriba; la reconstrucción exige el derribo y es pueril empeño reforzar los cimientos de un edificio, todo él ruinoso. Silvela declara que se halla dispuesto á entregar las riendas del Gobierno al que se ofrezca á hacerlo mejor y con más garantías de éxito. Sagasta, que no está dispuesto á aceptar la pesada carga. Tetuán, debía decir que únicamente á trompazos puede contenerse la ruina. Martínez Campos, que ya está todo tan perdido que no hay nada que perder. Gamazo, que está de malas. Maura, que no sirve ni para segundo de su pariente, y por este camino, todos, hasta Fabié, podían y debían manifestar que están de acuerdo respecto á su inutilidad. Suficiente ha sido un rayo de *Sol* para que las tinieblas se iluminen, para que los más ardientes monárquicos convengan en que están demás y en que la revolución pacífica los arrinconara, los echa, ya que la fuerza, en apoyo del derecho y de la justicia, se niega ó no se atreve á hacerlo. A la Nación no se la ha satisfecho en su justa aspiración de saber quién perdió nuestras posesiones; sólo sabe que las ha perdido, sin que, al parecer, ni los generales ni los políticos sean los culpables; á la Nación no se le dice qué beneficio le reportarán los sacrificios pecuniarios que se le exigen; sólo sabe, y esto le consta, que ha entregado su sangre, su dinero y su honra; que la primera se ha derramado inútilmente, que el segundo se lo han despilfarrado, administrado mal ó robado, y que la honra, la honra ha sido para sus gobernantes un mito, una frase sin valor ni aprecio. ¿Y quieren esos señores que el País siga sufriendo, que siga pagando, que los aguante y calle? No; hoy son unos cuantos comerciantes de Barcelona, mañana serán unos pocos labradores manchegos, y después..... después será España entera que se negará á seguir pagando lo que juzga inútil, las millonadas que ningún beneficio reportan; los ejércitos mal organizados, la justicia injusta, la expoliadora Hacienda, la instrucción defectuosa, en fin, todo lo existente, y que no quiere ir por *etapas* cómodas con *imprescindibles vacaciones*, sino á toda marcha revolucionariamente, derrocando todo lo existente en un día, en una hora, que ni aun ese tiempo es necesario para lanzar de sus pedestales á los dioses y de sus escaños á los legisladores.

A la Comisión provincial.

Datos para un expediente.⁽¹⁾

El doctor Escuder, en su notable obra *Locos y anómalos*, dice en la pág. 288:

«El Manicomio debe ser un aparato de curación, y sólo el médico, suficientemente instruido, debe gobernarlo, y mal podrá dirigirlo cuando sus ayudantes, lejos de considerarlo como un director, tienen fuera el verdadero superior que los manda. No es posible que un médico encauce

un pueblo de locos sin la adhesión y la fidelidad absoluta de los que exteriorizan su pensamiento. Sin esa consideración previa, el médico está vendido, su vida expuesta, sus órdenes no pueden cumplirse; todo son resistencias sordas, y el rozamiento continuo ó paraliza la actividad de su pensamiento ó embota sus sentimientos.»

Sirva esto como prefacio y vamos al grano.

Cuando en nuestro número de 28 de Octubre próximo pasado dábamos cuenta del inicuo y brutal atentado de que había sido víctima el médico director del Manicomio, nuestro amigo D. Fernando Sánchez, exponíamos la opinión de que el accidente ocurrido no era un hecho aislado que pudiera inspirar el mismo interés que un delito ó accidente vulgar. Nuestras investigaciones, desgraciadamente, vienen á robustecer esta creencia, y necesario es ya, para bien de la justicia y de la administración pública, exponer los hechos con toda claridad, á fin de que la opinión, que por fortuna está bien orientada, no llegue á extraviarse por *aquellos interesados* en que las cosas continúen del mismo modo, sin ver en su estúpida soberbia que los hechos pueden fatalmente repetirse, y las mismas causas producir los mismos efectos.

A nadie sorprendió el desgraciado accidente del día 26 de Octubre. La conciencia pública esperaba ya algo de un Establecimiento perturbado por el caciquismo provincial, y en el cual se había sustituido el criterio científico del director, por el vulgarote de un dependiente llevado allí por la política y el interés de partido (1). ¡Cuánta pena causa tener que decir todo esto!

Señores diputados: El Manicomio es un Establecimiento EXCLUSIVAMENTE TÉCNICO, que no puede en manera alguna ser perturbado por la Administración; el dualismo en la dirección, por lo tanto, no puede existir, porque de ser así, es un hecho terriblemente funesto, que expone á varios y múltiples peligros. La psicología del Manicomio tiene sus leyes como el mundo físico y los hechos en el mundo espiritual son tan fatales como en aquél. Sí, no puede dudarse, la lógica del mundo moral exigía un atentado y éste debió venir fatalmente.

Para que el Manicomio responda á sus fines, se hace necesaria é indispensable una unidad de dirección que la ciencia proclama en alta voz: y cuanto razonáramos en este sentido sería pálido ante la opinión de uno de nuestros escritores médicos alienistas más distinguidos y que consignado hemos dejado en cabeza de este artículo, para saborearla mejor, porque no parece sino que dicho párrafo había sido escrito en previsión de los hechos que lamentamos.

Es necesario decirlo: hacía más de dos años que D. Fernando Sánchez había sido eliminado de hecho de la dirección del Establecimiento; su fuerza moral estaba completamente perdida; su autoridad tan mermada, que los dependientes inferiores más afines no titubeaban en desobedecerle, manifestando resueltamente que lo hacían para cumplimentar órdenes de otro dependiente más autorizado. No disponía de los enfermos, no autorizaba la visita de sus familias ó de cualquier individuo. Un visitador arbitrario encargado de autorizar todos estos desafueros, se encargaba de fijar por sí mismo las horas de visitas de las familias, como si el director no existiera; y á todo esto, el tal visitador no se dignaba, por su parte, visitar ni una sola vez al director para consultar su opinión, ó formular contra él una queja, viendo impasible colocar

(1) Algunos de los actuales diputados provinciales conocían parte de los hechos anunciadores de la catástrofe y sabían que otra navaja había penetrado con anterioridad en el Establecimiento.

á los enfermos aparatos de fuerza de una manera inconveniente y hasta nociva y autorizando la salida de los enfermos del Establecimiento, fuera ó no ésta perjudicial ó expuesta para ellos. Los enfermeros no eran asistentes cuidadosos de los enfermos; convertidos en criados particulares ó dedicados á servicios administrativos de la Casa, jamás acudían todos á la hora de visita, y más de una vez los médicos se encontraban solos al hacer ésta, teniendo que dejar de cumplir este servicio.

Una atmósfera de rebeldía contra el director se dejaba sentir en el Establecimiento, siendo el departamento de mujeres, y entre las Hijas de la Caridad, donde únicamente encontraba las consideraciones y respetos que por su cargo le correspondían.

En una palabra, la anarquía era el régimen imperante en el Manicomio, y los visitadores elegidos *ad hoc* para amparar toda esta labor contra la autoridad del director, llegaron á suprimir el reglamento; así es que el dicho director, en estos últimos tiempos, si no tenía embotados sus sentimientos en pro del desgraciado loco, á quien no podía proteger, ante tales resistencias, francas unas veces y sordas otras, había llegado á una forzosa pasividad.

¡Ah! ¡Qué bien está, después de todo esto, lanzar la acusación contra el director de tener abandonados los servicios! ¡Enorme diferencia del Nuncio en otros tiempos, en que los pobres enfermos se distraían, paseaban y sentían los efectos de una administración más manicomial que carcelaria!

En esos tiempos, el doctor Escuder antes citado, que recorría España visitando los Manicomios provinciales, decía en la misma obra *Locos y anómalos*:

«El Nuncio de Toledo continúa siendo el mismo en que Avellaneda mete á D. Quijote, sólo que como está bajo la dirección de un buen médico, el doctor Sánchez, anda aquello bien, no obstante las trabas, dificultades é intrusiones de las monjas, que en todo meten la cuchara.»

«Claro está, que no tiene condición ninguna el edificio para la curación de los locos, y que más valdría llevarlos á uno de los próximos cigarrales que alegran la severa catadura de la imperial ciudad; pero la cultura va muy despacio en nuestro país, y bastante ha hecho el doctor Sánchez desterrando del Nuncio aquellas prácticas abusivas de los grillos, jaulas y malos tratos que tan mal sentaban á D. Quijote.»

Para terminar, rogamos que el expediente que se instruye sea una verdad, y que para su formación se inspiren los señores de la Comisión en la verdad de los hechos y en su reconocido amor á la justicia.

Den al César lo que es del César.

Tiro rápido.

Es mucho hombre Silvela, mucho más grande que Moisés y Josué; aquél separó las aguas, este *otro* tuvo el sol en mitad de su carrera.

D. Paco llega á más: *suspende El Tiempo*.
Solamente que el *Sol* no quiere detenerse.

Los periódicos de la Corte se lamentan del espectáculo que dan los criminales que van á la Audiencia á pie por no haber en Madrid coche celular.

Y no os falta razón, caros colegas.

Es irritante ver
que siendo tantos los que gastan coche
vayan esos á pie.

(1) Sin perjuicio de otros que reservamos.

El gobernador de Málaga ha prohibido una reunión de librepensadores que iba á tener lugar en aquella capital.

Se comprende.

Seguramente diría: ¿Reunirse á pensar libremente? Mal paradas salen las instituciones.

ESCENAS ÍNTIMAS.—(La acción en cualquier capital de provincia.—Personajes: El secretario particular de un cacique máximo y un cacique mínimo.)

Secretario.—Me manda mi señor porque el asunto sobre que usted le escribe es muy delicado y no para tratado por carta. Desea saber mi amo si continúa usted en su actitud ó no.

Cacique.—Hombre..... veré.

Una dama desde el foro.—No cedas.

(Música de *La Verbena de la Paloma*.)

Si el cariño á la Susana
se le acaba ya.....

La señá Rita.—¡Julían, que tienes madre!

Silvela amenazando con derramar mucha sangre, ni Despujols con su terrorífico bando, ni Comillas ofreciendo su dinero, pueden arreglar lo de Barcelona.

¿Por qué no llaman á San Ignacio de Loyola, á ver si consiguen que paguen?

Y si el fundador no basta, que vaya toda la Compañía.

Parece que algunos señores diputados provinciales tratan de meter mano en los Establecimientos de Beneficencia: otros, en cambio, quieren que sigan con la misma situación.

¡Qué más quisieran ellos que continuara la actual situación!

Afortunadamente, ya verán cómo no continúa.

El Paraíso prepara sus huestes contra el Infierno. La lucha de siempre entre el bien y el mal.

Pero esta vez las diabluras salen del Paraíso y van á dar un disgusto al mismo demonio.

¡Pobre diablo!

FICCIONES

Vivimos en plena ficción.

La verdad, la hidalguía castellana, la energía y otras tantas bellas cualidades como nos acompañaban van desapareciendo ó se van amortiguando.

Nos presentamos en sociedad fingiendo, ocultando nuestros defectos, alardeando de riquezas que no tenemos ó de estudios y conocimientos de que carecemos.

Procuramos engañar al amigo, mentir á la mujer, no decir la verdad á nadie.

Esto que ocurre con el individuo, sucede, pero más en grande, con las colectividades. Allí sí que es todo fingimiento.

Cambia una situación; toman posesión los ministros, y aquel día, desde el ordenanza hasta el subsecretario, todos ocupan su sitio; todos están en su puesto.

Pasados unos cuantos días, apenas se ve á nadie en las oficinas. Dejan de concurrir los más recomendados, los que no prestan servicios, los que sólo van á primeros de mes á firmar y cobrar la nómina; los demás llegan tarde, se marchan temprano y pasan el tiempo fumando ó charlando.

Llega un gobernador á su ínsula. ¡Qué preparadito está todo! Las habitaciones muy limpias y bien amuebladas (si el antecesor no se ha llevado algo); cada jefe al frente de su negociado, cada escribiente tras de su mesa: sólo algún *quindilla* troca la levita del uniforme por el mandil del criado, ó el capote por la librea del lacayo. A estos altos empleados sí que nadie les dice: *El que quiera criados que los pague*.

Se hace cargo un capitán general del Cuerpo de Ejército que le corresponde; pasa revista á los soldados: ¡qué limpios! ¡qué correctos! ¡qué bien evolucionan! Pasa aquel día, y hay soldado á quien desaparecen los calzoncillos sin quitarse los pantalones; los juramentos y las blasfemias asustan, y la *marcha* del cuartel no tiene nada de regular. Pasa el general á visitar las dependen-

cias, prueba el rancho, ¡qué abundante! ¡qué exquisito! Sin embargo, al día siguiente, se repite aquello de

—¿Y mi ración de tocino?—

grita un granadero atroz.

—Pues no la ves, gran indino, tras ese grano de arroz.

No hace muchos días estuvo un general (sin espada, porque la regaló á una imagen), visitando un batallón; mientras él y los jefes comían opíparamente, una de las compañías rechazaba el rancho por no gustar á la tropa.

Continuemos:

Se anuncia la visita de cárceles: todos los reclusos están muy limpios, los petates muy aseados, ni una baraja, ni una herramienta: al día siguiente se suele leer en la prensa. «En el penal de X hubo ayer, después de la visita, una sangrienta riña. Por una trampa en el juego salieron á relucir facas, navajas y cucharas aguzadas, resultando dos muertos y tres heridos.»

Anuncia el periódico oficial una visita de inspección á las Escuelas de un pueblo ó la Junta local unos exámenes públicos. ¡Cuánto saben los muchachos! Contestan como papagayos todo el Catecismo, la Historia Sagrada, Gramática, Aritmética y otras materias. Pero preguntarles sobre sus obligaciones, sobre su misión, en la sociedad. Dejad, dejad que marche el inspector ó se retiren las autoridades y veréis que aquellos niños tan sabios se mofan del maestro, insultan á los forasteros, se pegan é injurian y blasfeman como unos condenados.

Id á preguntar por el estado de un expediente en cualquier Diputación provincial cuando la Comisión permanente no se reúne y los diputados están en sus pueblos, y apenas encontraréis más que los porteros, ordenanzas y algún que otro empleado de los que se creen poco *amarrados*; pero volved el día primero, si por casualidad es de los que pagan al corriente, y veréis todas las oficinas repletas. Hasta los hijos, primos, sobrinos, tíos, hermanos y cuñados de los diputados estarán allí.

Lo mismo ó parecido podríamos decir de los Hospitales, Asilos, Zonas y tantas y tantas dependencias del Estado, del municipio ó de la provincia.

¿Y queremos regenerarnos?

Yo mismo os engaño ahora, pues en vez de estar cumpliendo con mi obligación, me entretengo emborronando estas cuartillas.

Quando aprendamos á respetarnos á nosotros mismos y á respetar á los demás para que éstos á su vez nos respeten; cuando llamemos á las cosas por sus nombres; cuando digamos la verdad lisa y llana; cuando denunciemos todos los abusos que conozcamos; cuando llevemos á presidio al que debiera ir; cuando echemos lo que nos estorba y es causa de todos nuestros males, entonces y sólo entonces seremos un pueblo digno y no una Nación decadente.

ARMANDO CAMORRA.

ELOCASO

(AL AMIGO ANGEL VEGUE)

La tarde va á caer, tristeza siento; susurra el ave mansa entre las flores: es su último cantar, himno de amores que remonta su vuelo al firmamento.

Miro ponerse el sol descolorido; palidecen los montes y collados, y apágase en los sotos y los prados, con medroso silencio, todo ruido.

Surgiendo tenue gasa va despacio del bosque que se borra con presura, y pronto de su seno en la espesura finge aéreo y espléndido palacio.

Blanca virgen se anima allí encantada y sube percatando su semblante, su paso, entre ligero y vacilante, de doncella parece enamorada.

Sube ruinas de templos escalando, soltando de sus manos virginales de su túnica blanca los cendales que van las negras sombras plateando.

Ya está en el horizonte, ya serena se muestra en el espacio refulgente; su imagen es la imagen ¡ay! doliente del alma resignada con su pena.

Huye, cándida luna, huye del suelo, que el sol tras de los montes ya declina, de amores imposibles peregrina la paz encontrarás sólo en el cielo.

ADVERTENCIA

Se ruega á los señores subscriptores de fuera de esta localidad que aún no hayan satisfecho el pago de sus subscripciones se sirvan remitir el importe en sellos ó letras de fácil cobro dentro del presente mes.

Crónica.—Información.

Nuestro querido colega *Las Dominicales del Libre Pensamiento* reproduce en su número correspondiente al día 9 del presente mes, nuestro artículo *Un atentado*, referente al de que fué víctima nuestro amigo Sr. Sánchez.

Como es muy expresivo el comentario, no nos resistimos al deseo de publicarlo. Dice así:

«Basta lo transcrito, y no es necesario añadir más para que todo el mundo vea lo que allí pasa, para que todos vean que un hombre de ciencia, un hombre digno, un hombre de espíritu elevado, está allí humillado á los pies de un agente del brutal y asqueroso caciquismo.

«Eso no tiene otro arreglo: ó el director ó el administrador, ó la sabiduría ó la brutalidad. Que elija Toledo.

«Si no elige pronto; si las autoridades, si el vecindario, justamente indignados, no se deciden por la humillación de la sabiduría, que el director emigre de ella, aunque tenga que perder carrera y posición; mejor es comer patatas que vivir entre cafres. Por lo demás, ya llegará el día de hacer á todos justicia.»

Diputación.

En la sesión que la Comisión provincial celebró el 14, tenemos noticias de que el señor visitador del Asilo, D. Gonzalo Lozano, expuso á la consideración de sus compañeros el lamentable estado en que se encontraba el Establecimiento de que es visitador, é hizo relación detallada de corruptelas que había necesidad de corregir. También parece se ocupó de la mala calidad de algunos comestibles de los que se provee á aquel Establecimiento, á pesar de que la Diputación los paga como buenos. Parece que la Comisión, después de oír las manifestaciones del Sr. Lozano, acordó dejar para otra sesión el ocuparse de poner remedio á los abusos apuntados por el visitador. Creemos que si las medidas propuestas por el señor visitador son beneficiosas y suficientes á corregir abusos de antiguo sentidas en aquella Casa, no debe la Comisión demorar sus resoluciones, y si entiende que los abusos no existen ó los medios que se proponen no son adecuados, debe acordar según sea su criterio, pero la demora en estos asuntos es la peor de las resoluciones.

En la visita girada por los diputados Sres. Montalvo y Velasco al Hospital provincial de la Misericordia, según tenemos entendido, han podido apreciar personalmente que todos cuantos desempeñan cargos en el mismo, procuran cumplir fiel y honradamente los deberes que les están encomendados en tan benéfico Establecimiento. Los aludidos visitantes, en vista de tan satisfactoria impresión, se proponen atender con especial cuidado dicho Hospital y dotarle de cuanto es preciso para realizar su misión científica y caritativa con todos los adelantos necesarios.

Y á propósito de Hospital.

Parece que en éste hay empeño en sacar á relucir la poca ropa sucia que tenga, pues para ser llevada al lavadero (sito frente al mismo), se dan repugnantes escenas, viéndose á los dependientes del Establecimiento cargados con sábanas manchadas de sangre y *aindamáis*; en algunas ocasiones suelen tomar la precaución que no es tal, de no conducir las á la mano, y entonces usan cestos en los que va la ropa al descubierto.

No decimos esto por los peligros que para la salud pública puedan producirse, pues la ropa, según noticias, sale desinfectada, sino por *mor* del horrible espectáculo que continuamente presencia el público.

También parece que en el Hospital hay empeño de que se ocupen muchas camas; no á otra cosa puede atribuirse el que se dedique á la cría microbiana para el público, vertiendo las basuras á la calle en medio del día.

Es necesario poner coto á tan perniciosas costumbres.

Ayuntamiento.

La sesión que la Corporación municipal celebró el lunes último revistió importancia, tanto por la multitud de asuntos tratados cuanto por el incidente á que dió lugar la lectura de la comunicación del Gobierno civil dando cuenta de haberse aprobado el dictamen de la Comisión provincial, que acordó la incompatibilidad del concejal republicano electo D. Francisco Palacios.

El Sr. Díaz hizo uso de la palabra, y después de manifestar que acataba la resolución de la superioridad, protestó del procedimiento seguido para hacer la denuncia, y fundándose en esto,

dirigió cargos al Sr. Duque, obligándole á abandonar la presidencia para defenderse de ellos.

Como algunas de las frases que éste empleara le parecieran ofensivas al concejal republicano, el Sr. Duque dióle noblemente cumplidas explicaciones, quedando terminado este incidente, en el que el Sr. San Román, que presidió mientras se solventaba, estuvo oportuno en sus observaciones.

Después se dió lectura á una extensa comunicación de Don Juan Bautista Díaz Pérez, pidiendo apoyo al Ayuntamiento para la fundación de un Banco agrícola nacional, acordándose quedara sobre la mesa para su estudio, después de algunas observaciones de los Sres. Díaz, Hernández y Medina.

A continuación, el Sr. Hernández pidió se hiciera con la mayor posible economía por los empleados del Ayuntamiento el padrón municipal, y solicitó que gestionase la Alcaldía, de la Hacienda, el ingreso correspondiente por cédulas personales.

Se aprobaron otros varios asuntos, entre ellos el que el Ayuntamiento asista á la función de la Purísima Concepción y se conceda panteón al Colegio de Doncellas, por solicitud de su director. Y terminados los del orden del día, el Sr. Pérez volvió á insistir en la necesidad de gestionar, cerca del Gobierno, la apertura de la Escuela de Industrias Artísticas, lo que dió motivo á que, tras un breve debate, en el que intervinieron los Sres. Díaz y San Román, que anunció una moción para tratar tan importante asunto en la sesión próxima, se acordase estudiarle por la Comisión á que corresponda.

Por último, el Sr. Pérez, elogiando la rapidez con que se había procedido para el descubrimiento de los autores de los robos de clavos ornamentales de puertas, llevados á efecto durante algunas noches de la anterior semana en el Ayuntamiento, Santo Tomás y San Juan Bautista, y los de unos caños de fuentes públicas y llamadores de casas particulares, dió lugar á una apasionada réplica por parte del Sr. Hernández, que censuró la falta de vigilancia que se nota en la población y la costumbre de que los serenos canten el Avemaría y la hora, avisando de su presencia á cuantos durante la noche se propongan realizar algún delito.

El Sr. Duque manifestó que había corregido deficiencias que notara en el servicio de vigilancia y policía, á fin de que hubiera servicio permanente en la ciudad, y después de hacer uso de la palabra, respecto á este extremo, los Sres. Hierro y Díaz, se levantó la sesión.

Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

El 26 de Septiembre nació en Villaminaya una niña, hija de Sotero Carbonell y Natalia Mora. La niña continúa *mora*, pues los padres de la criatura han cometido el *grave* delito de no satisfacer á D. Angel Ayllón, párroco de dicha villa, parte de los derechos de su boda.

Según noticias fidedignas, no es este el único caso que ocurre en Villaminaya.

A la innegable sabiduría de Vuestra Eminencia dejamos la resolución de este asunto.

Plaza vacante.

La Asociación Agrícola Toledana anuncia á concurso y examen, dando prueba de su espíritu de justicia, la plaza de oficial con 1.000 pesetas anuales y carácter de inamovible. Según vemos en su último *Boletín*, en los cinco primeros días de Diciembre se verificarán los ejercicios que versarán sobre escritura al dictado, resolución de un problema de contabilidad elemental y redacción de una comunicación y expediente.

Hasta el 30 del actual se admiten las solicitudes y hojas de méritos y documentos justificantes para tomar parte en el examen.

El sábado último celebróse en casa del médico Sr. Moraleda la sesión preparatoria para la formación de una Sociedad arqueológica toledana.

Como LA IDEA no fué invitada, y sí nuestros colegas *La Campana Gorda* y *El Día de Toledo*, á ellos exclusivamente corresponde dar cuenta de los asuntos tratados en aquella reunión.

Ayer se reunió el Claustro del Instituto en Consejo de Disciplina para juzgar á los alumnos de cuarto y quinto año que colectivamente dejaron de asistir á clase el día 15 del corriente. Acordó suspender el examen de Junio para los iniciadores de la indisciplina, y reclusión de estudio durante quince días á los que secundaron la algarada.

El plazo para la adquisición de cédulas personales termina el 30 del actual (*Boletín oficial* de 7 de Septiembre).

Las horas de despacho son de diez de la mañana á una de la tarde, todos los días laborables, en la oficina recaudadora: Depositaria-Pagaduría de Hacienda.

Nuestras Conferencias.

Como anteriormente anunciamos, anoche comenzaron en nuestro Círculo Republicano las Conferencias semanales, según acuerdo de la Junta directiva, de conformidad con lo que dispone el reglamento de dicho Centro.

Inauguró la serie de las que se van á dar nuestro querido correligionario Sr. Pérez Vilallave, tomando por tema «El objeto y fin del hombre en la sociedad actual, conforme á las modernas teorías científicas».

Con palabra fácil y con argumentos convincentes, demostró un completo conocimiento del asunto, siendo muy aplaudido al final.

Después hablaron los Sres. Palacios, Solás, Julián y Pérez (D. Antonio), congratulándose del entusiasmo con que los republicanos acuden á estos actos, excitando á unos para que continuasen asistiendo á estas Conferencias, é invitando á otros para que siguieran la tarea comenzada por el Sr. Pérez Vilallave.

Hasta el próximo viernes, que esperamos sea todavía mayor la concurrencia.

De Teatros.

Rojas.

El sábado último se verificó el beneficio del primer actor cómico Sr. Avilés, poniéndose en escena el drama de Feliú y Codina *La Dolores*, en la que demostró el beneficiado que es un verdadero artista, y que no son sólo su especialidad las obras cómicas. Después se representó el sainete revista *Viaje de un francés por España*, cuya ejecución fué muy esmerada, distinguiéndose el Sr. Avilés.

El domingo se despidió la Compañía con la obra *Redención* y la revista *Viaje de un francés por España*, resultando su interpretación como en las anteriores representaciones.

Esta noche hará su debut en este Teatro la Compañía que dirige el aplaudido tenor D. Eduardo Berges con la zarzuela *La bruja*.

Tenemos los mejores informes de la Compañía, lo que hace augurar una brillante campaña.

JORGE.

**

Art. 140. Si las Cortes desecharen un proyecto de ley en cualquier estado de su examen, ó resolvieren que no debe procederse á la votación, no podrá volver á proponerse en el mismo año.

Art. 141. Si hubiere sido adoptado, se extenderá por duplicado en forma de ley y se leerá en las Cortes; hecho lo cual, y firmados ambos originales por el Presidente y dos Secretarios, serán presentados inmediatamente al Rey por una Diputación.

Art. 142. El Rey tiene la sanción de las leyes.

Art. 143. Da el Rey la sanción por esta fórmula, firmada de su mano: «Publíquese como ley.»

Art. 144. Niega el Rey la sanción por esta fórmula, igualmente firmada de su mano: «Vuelva á las Cortes;» acompañado al mismo tiempo una exposición de las razones que ha tenido para negarla.

Art. 145. Tendrá el Rey treinta días para usar de esta prerrogativa: si dentro de ellos no hubiere dado ó negado la sanción, por el mismo hecho se entenderá que la ha dado, y la dará en efecto.

Art. 146. Dada ó negada la sanción por el Rey, devolverá á las Cortes uno de los dos originales con la fórmula respectiva, para darse cuenta en ellas. Este original se conservará en el Archivo de las Cortes y el duplicado quedará en poder del Rey.

Art. 147. Si el Rey negare la sanción, no se volverá á tratar del mismo asunto en las Cortes de aquel año; pero podrá hacerse en las del siguiente.

Art. 148. Si en las Cortes del siguiente año fuere de nuevo propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto, presentado que sea al Rey, podrá dar la sanción ó negarla segunda vez en los términos de los arts. 143 y 144; y en el último caso, no se tratará del mismo asunto en aquel año.

Art. 149. Si de nuevo fuere por tercera vez propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto en las Cortes del siguiente año, por el mismo hecho se entiende que el Rey da la sanción, y presentándosele, la dará en efecto por medio de la fórmula expresada en el art. 143.

Art. 150. Si antes de que expire el término de treinta días en que el Rey ha de dar ó negar la sanción, llegare el día en que las Cortes han de terminar sus sesiones, el Rey la dará ó negará

minen, y hablarán en ellas; pero no podrán estar presentes á la votación.

Art. 126. Las sesiones de las Cortes serán públicas, y sólo en los casos que exijan reserva podrá celebrarse sesión secreta.

Art. 127. En las discusiones de las Cortes, y en todo lo demás que pertenezca á su Gobierno y orden interior, se observará el reglamento que se forme por estas Cortes generales y extraordinarias, sin perjuicio de las reformas que las sucesivas tuvieren por conveniente hacer en él.

Art. 128. Los Diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni caso, ni por ninguna Autoridad podrán ser reconvenidos por ellas. En las causas criminales, que contra ellos se intentaren, no podrán ser juzgados sino por el tribunal de Cortes en el modo y forma que se prescriba en el reglamento del gobierno interior de las mismas. Durante las sesiones de las Cortes, y un mes después, los Diputados no podrán ser demandados civilmente, ni ejecutados por deudas.

Art. 129. Durante el tiempo de su Diputación, contado para este efecto desde que el nombramiento conste en la permanente de Cortes, no podrán los Diputados admitir para sí, ni solicitar para otro, empleo alguno de provisión del Rey, ni aun ascenso, como no sea de escala en su respectiva carrera.

Art. 130. Del mismo modo no podrán, durante el tiempo de su Diputación y un año después del último acto de sus funciones, obtener para sí, ni solicitar para otro, pensión ni condecoración alguna que sea también de provisión del Rey.

CAPÍTULO VII

De las facultades de las Cortes.

Art. 131. Las facultades de las Cortes son:

Primera. Proponer y decretar las leyes, é interpretarlas y derogarlas en caso necesario.

Segunda. Recibir el juramento al Rey, al Príncipe de Asturias y á la Regencia, como se previene en sus lugares.

Tercera. Resolver cualquiera duda, de hecho ó de derecho, que ocurra en orden á la sucesión á la corona.

Echegaray.

Atentamente invitados por esta nueva Sociedad de aficionados á Tafia, asistimos el domingo último al elegante Teatro establecido en la calle de las Bulas.

Nos sorprendió agradablemente, al penetrar en el salón, el selecto público que ocupaba las localidades, sobresaliendo el bello sexo.

Las obras anunciadas eran la preciosa comedia en tres actos *Dulces cadenas*, y el juguete *Vivir para ver*.

En la primera de dichas obras, desempeñada por las Srtas. Trivelly, Arroyo é Ibáñez (un *triumvirato* de ángeles), y los Sres. Villasante, Molina, Mingote y Guzmán, estuvieron á gran altura la Srta. Trivelly, así como los Sres. Villasante y Molina, coadyuvando al éxito de la obra los demás aficionados ya citados.

En *Vivir para ver* hicieron las delicias del público la señorita Arroyo y los citados Sres. Villasante y Mingote. Este último hizo un *borracho*, que daban ganas de pagarle unas *petacas*, por verle derrochar tanta gracia. Los Sres. Pulido (D. P.) y Pedraza, bien en sus respectivos papeles.

Nuestra enhorabuena á todos, y especialmente al inteligente director Sr. Cortecero.

M. MORENO ROJO.

ANUNCIOS**RED TELEFÓNICA DE TOLEDO**

LA RED TELEFÓNICA DE TOLEDO, limitada hasta ahora á la capital y pueblos de Ajofrín, Argés, Bargas, Burguillos, Cobisa, Gálvez, Ollas y Polán, puede extender sus Estaciones á todos los pueblos de la provincia que en la actualidad no tengan telégrafo ni teléfono. Los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar los inapreciables beneficios que á la industria y al comercio proporciona este rápido medio de comunicación pueden pedir datos al Administrador de la Red, callejón de San Ginés, 6, Toledo.

La Red de Toledo es la más barata y bien servida de España.

Gran Fábrica de Cervezas

Sucursal de «La Deliciosa» de Madrid

Recoletos, 15—TOLEDO—Teléfono 60.

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid.

Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

BODEGAS DE BUENAVISTA

Vinos finos de mesa, tipos frescos, elaborados sistema Burdeos.

Se sirve á domicilio á 7 pesetas arroba en botellas.

TELÉFONO 332

Nota. En Barrio Rey, núm. 8, oficinas del locutorio núm. 1, tiene esta Casa teléfono especial, del que podrá hacer uso gratuitamente el que necesite comunicarse con la posesión de Buenavista.

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT

DE

GUILLERMO LÓPEZ

Cuesta del Alcázar, núm. 7. Teléfono 8.

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y, con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura, en todos sentidos, de los mejores de su clase.

Es VALERO el peluquero de más fama y más *quinqué*, y lo mismo afeita ó riza que corta ó peina un tupé. Tiene un surtido completo, instalado en el portal, de fina bisutería, de nácar, oro y coral. En quincalla no digamos, pues produce admiración

y fascina, y electriza su artística exposición. Redecillas para el pelo, estuches para afeitar y todos los adelantos que en tal ramo quiera hallar el pollo más exigente; pueden desde luego ver los que visiten su casa **40, Zocodover.**

CONFITERÍA CHICA**SOBRINO DE PÉREZ HERNÁNDEZ**

TENDILLAS, 8.—TELÉFONO 130.

Gran surtido en toda clase de géneros.

Se sirven dulces, pastas, pasteles, etc., con vinos y licores.

Especialidad en encargos.

FARRIOLS

LAMPISTERÍA, CRISTALERÍA, LOZA, PORCELANA, OBJETOS DE FANTASÍA Y JUGUETES

Casa de las más antiguas de Toledo, y sin disputa la que presenta mejores surtidos y vende á precios más económicos.

VISITADLA Y OS CONVENCERÉIS

Zocodover, 28—FARRIOLS—Zocodover, 28.

TOLEDO—1899

IMPRESA Y LIBRERÍA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ
Comercio, 55, y Lucio, 8.—Teléfonos 31 y 32.

— 22 —

Cuarta. Elegir Regencia ó Regente del reino cuando lo previene la Constitución, y señalar las limitaciones con que la Regencia ó el Regente han de ejercer la Autoridad real.

Quinta. Hacer el reconocimiento público del Príncipe de Asturias.

Sexta. Nombrar tutor al Rey menor, cuando lo previene la Constitución.

Séptima. Aprobar antes de su ratificación los tratados de alianza ofensiva, los de subsidios y los especiales de comercio.

Octava. Conceder ó negar la admisión de tropas extranjeras en el reino.

Novena. Decretar la creación y supresión de plazas en los tribunales que establece la Constitución, é igualmente la creación y supresión de los oficios públicos.

Décima. Fijar todos los años, á propuesta del Rey, las fuerzas de tierra y de mar, determinando las que se hayan de tener en pie en tiempo de paz y su aumento en tiempo de guerra.

Undécima. Dar Ordenanzas al Ejército, Armada y Milicia nacional en todos los ramos que los constituyen.

Duodécima. Fijar los gastos de la Administración pública.

Décimatercia. Establecer anualmente las contribuciones é impuestos.

Décimacuarta. Tomar caudales á préstamo en casos de necesidad sobre el crédito de la Nación.

Décimaquinta. Aprobar el repartimiento de las contribuciones entre las provincias.

Décimasexta. Examinar y aprobar las cuentas de la inversión de los caudales públicos.

Décimaséptima. Establecer las Aduanas y aranceles de derechos.

Décimoctava. Disponer lo conveniente para la administración, conservación y enajenación de los bienes nacionales.

Décimanona. Determinar el valor, peso, ley, tipo y denominación de las monedas.

Vigésima. Adoptar el sistema que se juzgue más cómodo y justo de pesos y medidas.

Vigésimaprimer. Promover y fomentar toda especie de industria y remover los obstáculos que la entorpezcan.

Vigésimasegunda. Establecer el plan general de enseñanza

— 23 —

pública en toda la monarquía, y aprobar el que se forme para la educación del Príncipe de Asturias.

Vigésimatercia. Aprobar los reglamentos generales para la policía y sanidad del reino.

Vigésimacuarta. Proteger la libertad política de la imprenta.

Vigésimaquinta. Hacer efectiva la responsabilidad de los Secretarios del Despacho y demás empleados públicos.

Vigésimasexta. Por último pertenece á las Cortes dar ó negar su consentimiento en todos aquellos casos y actos, para los que se previene en la Constitución ser necesario.

CAPÍTULO VIII

De la formación de las leyes y de la sanción real.

Art. 132. Todo Diputado tiene la facultad de proponer á las Cortes los proyectos de ley, haciéndolo por escrito, y exponiendo las razones en que se funde.

Art. 133. Dos días á lo menos después de presentado y leído el proyecto de ley, se leerá por segunda vez, y las Cortes deliberarán si se admite ó no á discusión.

Art. 134. Admitido á discusión, si la gravedad del asunto requiriese á juicio de las Cortes, que pase previamente á una Comisión, se ejecutará así.

Art. 135. Cuatro días á lo menos después de admitido á discusión el proyecto, se leerá tercera vez, y se podrá señalar día para abrir la discusión.

Art. 136. Llegado el día señalado para la discusión abrazará ésta el proyecto en su totalidad y en cada uno de sus artículos.

Art. 137. Las Cortes decidirán cuando la materia está suficientemente discutida, y decidido que lo está, se resolverá si há lugar ó no á la votación.

Art. 138. Decidido que há lugar á la votación, se procederá á ella inmediatamente, admitiendo ó desechando en todo ó en parte el proyecto, ó variándole y modificándole según las observaciones que se hayan hecho en la discusión.

Art. 139. La votación se hará á pluralidad absoluta de votos; y para proceder á ella, será necesario que se hallen presentes á lo menos la mitad y uno más de la totalidad de los Diputados que deben componer las Cortes.